



CONSEJO GENERAL
DE
COLEGIOS MEDICOS DE ESPAÑA
Derechos autorizados por el Estado:
CIENT PESETAS



CLASE 3.^a
Serie B

Nº 198074

CERTIFICADO MEDICO DE DEFUNCION

Colegio de _____

D. Uenti Jonels Branders SOTN
en Medicina y Cirugía, con ejercicio en Madrid - Ferrano 6, inscrito
con el número 6943 en el Colegio Oficial de Médicos de esta Provincia.

CERTIFICO la defunción de Excmo. Sr. D. Francisco Branco
Sahamonde, Jefe de Estado
que ocurrió a las cinco veintinueve horas del día veinte de noviembre
de mil novecientos veintinueve y cinco Retirados de la Pasa. Seguridad Social
núm. _____, cuarto _____, población de Madrid
Murió a consecuencia de Parada cardiaca
Choque endotóraxico peritonico (Causa inmediata de fallecimiento)
y son manifiestas en el finado las señales de descomposición v. fr. ausencia de
pulso y Catido El finado tenía la edad de noventa y dos años
de estado casado. Era natural de El Ferrol del Candado
hijo de Nicolás y de Pilar (Ciudad y provincia)
Barroco de Cuenca propia, cuya identidad (1) _____
Observación especial (2) _____

Madrid a 20 de noviembre de 1975

[Firma]

- (1) «Se me acreditó con documento de identidad _____» o «se me asegura por don _____, domiciliado en _____, cuya identidad me acredita y firma este parte», o «Conozco de ciencia propia».
- (2) Si hubiera indicios de muerte violenta se comunicará urgente y especialmente al Encargado del Registro Civil.

NOTAS.—Ningún Parte de Defunción podrá ser expedido por el Médico si no va extendido en este impreso, editado por el Consejo de los Colegios Médicos, debiendo llevar estampado el sello oficial del Colegio Médico Provincial. Los derechos autorizados por la Dirección General de Sanidad son independientes de los Timbres* que exigen las disposiciones vigentes.

Corresponde al modelo 8 aprobado por la Orden del Ministerio de Justicia de 24 de diciembre de 1938.